

**RESOLUCIÓN N° 000797**

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El (La) docente **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72213437, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico en periodo de prueba desde 16 de marzo de 2015, en periodo de prueba adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 21 de octubre de 2015, según Acta No.191, se estudió la evaluación de pares académicos externos, a libros o capítulos de libros que hacen parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del Docente **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, en la cual se aprueba asignar un total de 2,7 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Capítulo de Libro Titulado: "ANTECEDENTES POLITICOS DE LA RELACION ESTADO-TERRITORIO DEL MUNDO MODERNO" ISBN 978-958-741-410-3. El Capítulo del libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente **FERREIRA OSPINO**, esta producción, estaba pendiente de ser reconocida; dado que el comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por diecinueve (19) autores, y categorizado según evaluación de los pares externos de Colciencias como libro de ensayo; con base en lo anterior, este Comité aprueba reconocer y asignar 1.4 puntos salariales.

2. Capítulo de Libro titulado: "JUSTICIA DE VICTIMAS COMO POLITICA DE LA MEMORIA" ISBN. 978-958-8791-01-2, El Capítulo del libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente **FERREIRA OSPINO**, esta producción, estaba pendiente de ser reconocida; dado que el comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por Veintiún (21) autor, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación de los pares externos como de Texto, Investigación y Ensayo respectivamente y los pares se ratificaron en sus respectivos criterios. Con base en lo anterior, el Comité en aras de resolver la situación sin perjudicar al docente, propone promediar las tres calificaciones con un máximo puntaje de 15 puntos, que permite unificar las correspondientes a texto y ensayo. De tal forma que aprueba reconocer y asignar 1.3 puntos salariales. Para un **total de 2,7 puntos salariales.**

El (La) docente **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, posee un puntaje de 389,9 puntos salariales a fecha 29 de febrero de 2016 y que sumados los 2,7 nuevos puntos, arroja un total de: 392,6 puntos salariales.

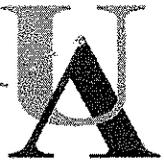
La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aségnesele **2,7 puntos salariales**, por concepto de producción académica: 1.Capítulo de Libro de Ensayo Titulado: "ANTECEDENTES POLITICOS DE LA RELACION ESTADO-TERRITORIO DEL MUNDO MODERNO" ISBN 978-958-741-410-3, y 1. Capítulo de Libro titulado: "JUSTICIA DE VICTIMAS COMO POLITICA DE LA MEMORIA" ISBN. 978-958-8791-01-2, a **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72213437, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III



RESOLUCIÓN N° 000797

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
RAFAELA VOS OBESO  
RECTORA (E)

  
Proyectó: *Sandra Abad*